



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO,
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de dieciocho de enero de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste. *SM*

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil doce.

Vista la sentencia de dieciocho de enero *de* dos mil doce, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se sobresee en el juicio, *con* fundamento en los artículos 44, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la *RC* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes y, en su oportunidad archívese *el* expediente como asunto concluido.

Notifíquese y cúmplase. *U*

Lo proveyó y *U* firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa *con* el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP